



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Extraordinario de Sesiones

19 de noviembre de 2014

México, D.F.

Zona Libre de Armas Nucleares de
América Latina y el Caribe

RESOLUCIÓN CG/E/Res.575

FONDOS ESPECIALES

La Conferencia General,

Recordando que en su Resolución CG/Res.560 (XXIII-2013) resolvió crear, con recursos del Fondo de Reserva, el “Fondo Especial para la Renovación de Activos” (FERA) y reestructurar el “Fondo para Promover los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (FUPEN), denominando a éste último “Fondo de Educación y Divulgación” (FED);

Considerando que el Artículo 3.01 del Reglamento Financiero enmendado (Documento CG/E/665) establece que los Fondos del Organismo serán: el Fondo General y el Fondo de Reserva;

Tomando en cuenta que el Artículo 7.02.01 de dicho Reglamento establece, entre otras, las provisiones anuales para la reposición de activos;

Teniendo presente los recursos actualmente disponibles en los Fondos Especiales FERA y FED,

Resuelve:

- 1. Autorizar** al Secretario General la transferencia de los recursos actualmente disponibles de los Fondos Especiales al Fondo General, considerando las provisiones para reposición de activos, establecidas en el Artículo 7.02.01 del Reglamento Financiero.
- 2. Derogar** la Resolución CG/Res.560 (XXIII-2013).

(Aprobada el 19 de noviembre de 2014)